



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 08 JUN 2007

VISTO:

El Expediente Nº 61.529/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Matías Daniel SALDIVAR solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Técnico Universitario en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional del Nordeste;

QUE a Fs. 54 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 56 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas Contables I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 57 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 60 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Matías Daniel SALDIVAR (D.N.I. Nº 31.198.998) en la asignatura Sistemas Contables I de la carrera Técnico Universitario en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Contabilidad Básica de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional del Nordeste.-

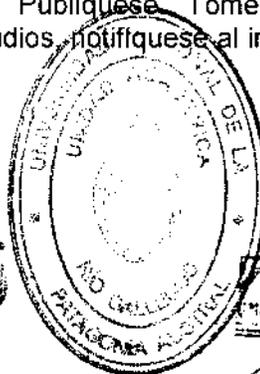
ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Matías Daniel SALDIVAR (D.N.I. Nº 31.198.998) en la asignatura Matemática I de la carrera Técnico Universitario en Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Matemática I e Introducción a las Ciencias Económicas de la carrera Contador Público de la Universidad Nacional del Nordeste.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

415



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
RÍO GALLEGOS, 14 JUN 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE  
JEFE DE DIVISION DESPACHO  
UNPA UARG